



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

20 NOV 2019



RESOLUCIÓN No. 043
(18 de noviembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la señora **ANA MILENA CÓRDOBA URBANO** quien se desempeña como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, le otorgó una incapacidad médica la Clínica Farallones por accidente laboral por siete (07) días desde el 15/11/2019 hasta el 21/11/2019, así las cosas y por necesidad del servicio, se requiere proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y puesto que la hoja de vida de la señora **NATALIA ROBLEDO NAVARRO**, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que la señora cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017.

Con fundamento en lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la señora **NATALIA ROBLEDO NAVARRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.234.193.187, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**, a partir del día 18 de noviembre de 2019 inclusive hasta por el tiempo que dure la incapacidad que le sean otorgadas a la señora **ANA MILENA CÓRDOBA URBANO**.

SEGUNDO: Comuníquese ésta resolución a la nombrada y si acepta désele posesión del cargo.

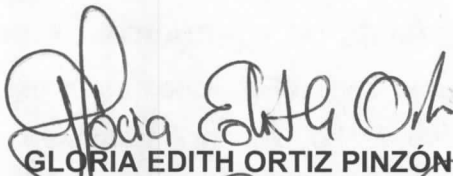
TERCERO: La actual Resolución surte efectos fiscales a partir de su posesión y por el tiempo que dure la hospitalización y/o las incapacidades que le sean otorgadas a la señora **ANA MILENA CÓRDOBA URBANO**, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes noviembre de dos mil diecinueve (2019).

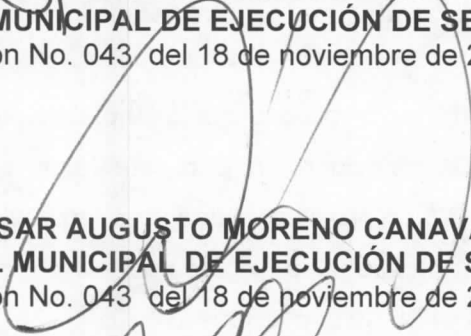
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 043 del 18 de noviembre de 2019.



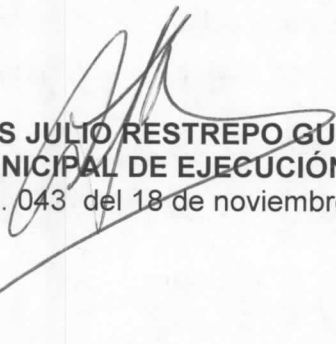
GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 043 del 18 de noviembre de 2019.



CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 043 del 18 de noviembre de 2019.



ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 043 del 18 de noviembre de 2019.



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 043 del 18 de noviembre de 2019.



ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la señora **NATALIA ROBLEDO NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.234.193.187, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en **PROVISIONALIDAD** de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, A partir del día 18 de noviembre de 2019 inclusive, la cual fue nombrada mediante resolución No. 043 de esta fecha, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron, una vez leída.

La posesionada,

NATALIA ROBLEDO NAVARRO
Cédula de Ciudadanía No. 1.234.193.187

Comité Coordinador,

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 18 de noviembre de 2019

GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 18 de noviembre de 2019

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 18 de noviembre de 2019

ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 18 de noviembre de 2019

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 18 de noviembre de 2019